



Santiago, 30 de Noviembre de 2012

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo indicado en el Oficio Ordinario N° 25.129 de fecha 24.10.2012, el cual formula observaciones al Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos y el Oficio Circular N° 417 de fecha 02.11.2007, el cual imparte instrucciones sobre la forma de presentar las modificaciones a los reglamentos internos y contratos de suscripción de cuotas de fondos mutuos, cumpto con informar los siguientes cambios efectuados:

- Modificación al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Selección Brasil:

- a) En el Titulo B) “Política de Inversión y Diversificación”, número 2. “Política de Inversiones”, se incorporan dos párrafos que comienzan respectivamente con “El mercado al que están dirigidas...” y “El nivel de riesgo esperado...”, pasando el primer párrafo a conformar el tercer párrafo.
- b) En el Titulo B) “Política de Inversión y Diversificación”, número 2. “Política de Inversiones”, se eliminan los antiguos párrafos siete y ocho.
- c) En el Titulo B) “Política de Inversión y Diversificación”, número 2. “Política de Inversiones”, se incorporan tres párrafos que comienzan respectivamente con “La siguiente es la moneda...” y “Real, Dólar Americano y Peso Chileno”.
- d) En el Titulo B) “Política de Inversión y Diversificación”, número 3. “Características y Diversión de las Inversiones”, se modifica el punto cinco de la tabla.
- e) En el Titulo B) “Política de inversión y diversificación”, número 4. “Operaciones que realizará el fondo”, inciso a) “Contratos derivados”, se incorpora en el segundo párrafo, fila dos, la frase “monedas,” entre la palabra “fija” y “, índices accionarios”.
- f) En el Titulo B) “Política de Inversión y Diversificación”, número 4. “Operaciones que realizará el fondo”, c) “Adquisición de instrumentos con retroventa”. ” se elimina del segundo párrafo la tercera oración que comienza con “Acciones de sociedades...”.
- g) En el Titulo E) “Series, remuneraciones, comisiones y gasto”, número 1. “Series”, en la “Serie F” en la columna “Otras Característica relevante” se reemplaza “extranjera” por “nacional”, administradas” por “administrados” y antes del punto seguido se incorpora la frase “el día anterior”.
- h) En el Titulo E) “Series, remuneraciones, comisiones y gasto”, número 2. “Remuneración de cargo del fondo y gastos.”, se reemplaza el tercer párrafo que comienza con “No se cargará al Fondo...” por el que comienza con “El Fondo, conforme a la normativa vigente...”.
- i) En el Titulo E) “Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas”, ahora “F”), número 1. “Suscripción y rescate de cuotas en efectivo”, inciso e) “Medios para efectuar aportes y solicitar rescates” se reemplaza el punto 2 y los sub puntos correspondientes, dando a conocer el mecanismo de utilización de Plataforma telefónica existente.

- j) En el Título E) "Suscripción, Rescate y Valorización de Cuotas", ahora "F)", número 1. "Suscripción y rescate de cuotas en efectivo", inciso e) "Medios para efectuar aportes y solicitar rescates" se incorporan los puntos 3, 4, 5, y 6 que precisan aspectos en el proceso de inversión.
- k) En Título F) "Otra Información Relevante", ahora "G)", se incorpora la letra g) "Conflictos de Interés"

La Gerencia General se hace responsable de la veracidad de la información contenida en esta comunicación, y que las modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos del Reglamento Interno que se deposita.

Les saluda atentamente,



Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.